Expediente n.º: 2700/2026
Anuncio notas prueba práctica, baremación experiencia y totales
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Interesado: AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

SELECCIÓN 4 PEONES JARDINERÍA (JOVEL 2026)

NOTAS PRUEBA PRÁCTICA, BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y TOTALES

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"REALIZACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

Una vez celebrada la prueba por todos los aspirantes presentados, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
BERMUDEZ SALAZAR BIENVENIDO	7,74
JIMENEZ BERMUDEZ ANGEL	8,19
JIMENEZ BERMUDEZ NAZARET	0,13
MUÑOZ FANDIÑO MARIA DOLORES	5,49
PLAZA FERNANDEZ SHIVAJI	NO PUDO REALIZAR LA PRUEBA
VARGAS PARDO MIRELLA	NO PUDO REALIZAR LA PRUEBA

Según lo determinado en la base 4.2 del proceso selectivo quedan fuera de éste los candidatos que no han superado la prueba práctica con al menos 5 puntos.

BAREMACIÓN MÉRITOS

A continuación se procede a baremar los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia a los candidatos enviados por el ECyL, de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. AYTO	EXP. OT. ADMON	CURSOS	TOTAL
BERMUDEZ SALAZAR BIENVENIDO	0,60	0	0	0,60
JIMENEZ BERMUDEZ ANGEL	0	0	0	0
MUÑOZ FANDIÑO MARIA DOLORES	0	0	0	0

CALIFICACIÓN FINAL

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia y la prueba práctica, de conformidad con la Base 4.2 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA PRÁCTICA	BAREMACIÓN MÉRITOS	TOTAL
BERMUDEZ SALAZAR BIENVENIDO	7,74	0,60	8,34

JIMENEZ BERMUDEZ ANGEL	8,19	0,00	8,19
MUÑOZ FANDIÑO MARIA DOLORES	5,49	0,00	5,49

La relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
BERMUDEZ SALAZAR BIENVENIDO	8,34
JIMENEZ BERMUDEZ ANGEL	8,19
MUÑOZ FANDIÑO MARIA DOLORES	5,49

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la relación final por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 2 días hábiles tras la publicación del anuncio, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para resolución de la contratación.

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente."

En Ciudad Rodrigo, a 19 de noviembre de 2026.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE